

16. *Hematología-Hemoterapia.*

Don Juan Montero Castillo, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Gonzalo Díaz de Iraola.

Don José Baguena Candela, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don José Martín Villar.

18. *Medicina Intensiva.*

Don Francisco Javier Elio Membrado, Vocal titular por la Facultad de Medicina, queda sustituido por don Eduardo Ortiz de Landazuri.

Don Eduardo Ortiz de Landazuri, Vocal suplente por la Facultad de Medicina, queda sustituido por don Alfonso Merchante Iglesias.

Don Julio Ortiz Vázquez, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don José Baguena Candela.

Don Pedro Manuel Buitrago de Rueda, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Antonio López Alanís.

Don Antonio Aguado Matorras, Vocal titular por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Alfonso de la Fuente Chaus.

19. *Medicina Interna.*

Don Joaquín Toreros Solano, Vocal suplente por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Octavio Adolfo Salmerón Vigil.

24. *Neurología.*

Don Pablo Barreiro Tella, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Juan Francisco Zanzunegui Costas.

25. *Oftalmología.*

Don Luis Dolcet Buxeres, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Carlos García Alix Sánchez.

Don Carlos García Alix Sánchez, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Manuel Quintana Casany.

27. *Pediatría-Puericultura.*

Don Antonio Arbelo Curbelo, Vocal titular por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Enrique Jaso Roldán.

Don Antonio Belaústegui Cueto, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Ángel Ballabriga Aguado.

28. *Psiquiatría.*

Don José María Gallart Capdevila, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Luis Sánchez Planell.

29. *Radiología.*

Don Carlos Patremant Aldaiturriaga, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad, queda sustituido por don Antonio Manchón Grimal.

32. *Tacoginecología.*

Don Enrique Señorans Calver, Vocal titular por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Eugenio Recasens-Mendez Queipo de Llano.

35. *Cirugía Infantil.*

Don Manuel Moreno de Orbe, Vocal suplente por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, queda sustituido por don Carlos Zuazo de León.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en las Resoluciones de esta Delegación General de 9 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), de 13 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1972) y de 11 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1972).

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian puestos de trabajo a cubrir en los Servicios centrales del INIA, a efectos de su provisión por funcionarios en activo, pertenecientes a los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, Nacional Veterinario y Técnico de Administración Civil.

Hmos Sres. Una vez aprobada la estructura orgánica del INIA por Decreto 1281/1972, de 20 de abril, y por Orden ministerial del 25 de mayo de 1972, es necesario para el normal funcionamiento del Organismo proceder a la designación de los funcionarios que han de desempeñar las siguientes Jefaturas:

Jefatura de Sección de Régimen Interno.
Jefatura de Sección de Patrimonio y Asuntos Económicos.
Jefatura de Sección de Estudios Generales.

Estos puestos de trabajo de Jefatura están adscritos en las plantillas orgánicas del Ministerio de Agricultura aprobadas para el bienio 1972-1973, por el Consejo de Ministros a funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos, Ingenieros de Montes, Nacional Veterinario y Técnico de Administración Civil, debiendo proveerse por libre designación.

En consecuencia, esta Subsecretaria ha acordado convocar a todos los funcionarios en activo que, perteneciendo a alguno de los citados Cuerpos, estén interesados en ocupar alguno de los puestos anunciados para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de adjudicar las mencionadas Jefaturas.

Los interesados habrán de tener presente lo siguiente:

1.º Las solicitudes deberán presentarse en la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura (Subdirección General de Personal) dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se harán constar los datos personales y el número de Registro de Personal del interesado, relacionándose por orden de preferencia los puestos de trabajo solicitados, acompañando un curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

2.º A los funcionarios designados para estos puestos no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las obligadas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo dispuesto en el Decreto 889/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 14 siguiente). En todos los casos estarán obligados a efectuar «prolongación de jornadas», «horas extraordinarias», «plena» o «exclusiva dedicación», cuando así lo disponga el Presidente del INIA.

3.º Las solicitudes serán examinadas por una Comisión, integrada por el Presidente del INIA, que la presidirá; el Presidente del Consejo Superior Agrario, el Subdirector general de Personal, el Secretario general del INIA y el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que actuará de Secretario. Esta Comisión considerará los méritos y la antigüedad del solicitante, debiendo estimar especialmente las actividades que haya realizado con anterioridad en las materias propias del puesto de trabajo solicitado.

4.º Este Ministerio, oída la Comisión nombrada al efecto, procederá a nombrar las personas que considere más idóneas para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer alguno de los puestos anunciados.

En que comunico a VV. HH.

Dios guarde a VV. HH.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Hmos Sres. Presidente del INIA y Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir sesenta y tres plazas de Auxiliares administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia de 27 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1973), por la que se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sesenta y tres plazas de Auxiliares administrativos, más las vacantes que pudieran producirse hasta la finalización del plazo de presentación de instancias, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se concreta que, como consecuencia de haberse producido, por bajas y por aumento de plantilla, vacantes en número superior al de aspirantes admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria asciende a ciento cuatro.

Admitidos

1. D.ª Ascensión Albo Andrés.
2. D.ª María Asunción Alonso Bermejo.
3. D.ª María del Carmen Alonso Gómez.
4. D.ª Consuelo Amo Carazo.
5. D.ª José Luis Aragoneses Pérez.
6. D. Emilio Arconada Zorita.
7. D.ª María del Consuelo Ballesteros Cano.
8. D.ª María de los Angeles Elvira Ballesteros Puebla.
9. D.ª Manuela Pilar Barrientos Martín.
10. D.ª María Luz Barroso Gregorio.
11. D.ª María de la Consolación Blanco Vázquez.
12. D.ª María Teresa Blázquez Andráy.
13. D.ª Florencia Borque Jiménez.
14. D. Juan Cabezas Cauqui.
15. D.ª María del Carmen Cabezudo Martínez.
16. D.ª María Asunción Calvo Hernández.
17. D. Ricardo Carranza Sanz.
18. D. Julián Conde del Amo.
19. D.ª Sofia Gema Crespo Izquierdo.
20. D.ª María Paz Cruces Hernansatz.
21. D.ª Consuelo Díaz López.
22. D.ª Asunción María Díaz Sánchez.
23. D.ª Ana María Espada Barba.
24. D.ª María del Rosario Esperón Domingo.
25. D.ª María Paulina Fernández-Escallante Bárcena.
26. D.ª María Angeles Fernández González.
27. D. José María García Alonso.
28. D. Rufino García Arévalo.
29. D.ª Milagros García Blanco.
30. D.ª Adela García Gansco.
31. D. Antonio García Ganado.
32. D.ª María Sol García Gómez.
33. D. José Luis García Juan.
34. D.ª Elvira Garnón Berjón.
35. D. Víctor Gómez Muñoz.
36. D. Felipe Nicanor González Díez.
37. D.ª María González Fuentes.
38. D.ª María del Carmen González Ramos.
39. D.ª María de las Mercedes González Sánchez.
40. D.ª María de los Angeles Gregori Román.
41. D. Faustino Hernández Pérez.
42. D. Federico Hernández Rodríguez.

43. D. Sebastián Antonio Herranz Martín.
44. D.ª María del Carmen Herero Iglesias.
45. D.ª Purificación Huedo Escribano.
46. D.ª Julia de la Iglesia Rico.
47. D.ª María Jesús Jáuregui Guisasaola.
48. D.ª Claudia Juárez Duque.
49. D. Francisco Javier Lafuente Luengo.
50. D.ª María Isabel León Pérez.
51. D.ª Encarnación López Iranzo.
52. D. José López Vega.
53. D.ª Ignacia Martín Aparicio.
54. D.ª María Martín Camuña.
55. D.ª María del Carmen Martín Fernández.
56. D. Manuel Martín García.
57. D. Victorino Martínez Martínez.
58. D. José Antonio Miguel Pajares.
59. D.ª María del Pilar Molina Nieto.
60. D.ª María del Pilar Ongay Payueta.
61. D.ª María Dolores Oriol Piferrer.
62. D.ª María Teresa Ortega Cañas.
63. D.ª Raquel Ortiz Jústel.
64. D. Manuel Otero Barrio.
65. D.ª María Vicenta de Pablos Aicoga.
66. D. Juan Francisco Pérez Paños.
67. D.ª María del Carmen Pérez Ruiz.
68. D. Francisco Javier Piñango Moya.
69. B. Angel del Pozo Berlana.
70. D.ª María Soledad Recio Rodríguez.
71. D.ª María Concepción Redondo González.
72. D. Jesús María Reglero García.
73. D.ª María Teresa Josefina Rianza López.
74. D.ª Amparo Rivas del Águila.
75. D.ª María Josefa Rodríguez de Dios.
76. D.ª María del Carmen Rodríguez de la Peña.
77. D. Luis Rodríguez Pesquera.
78. D.ª María Mercedes Rodríguez Rivera.
79. D. Augusto José Romero Gómez.
80. B.ª Pilar Hoyloa Villanueva.
81. D. German Rubiera de Bustos.
82. D.ª Beatriz Ruoda Rodríguez.
83. D. Jesús Florentino Santamaría Sáez.
84. D.ª Julia María Sanz Gaona.
85. D.ª Victoria Setién Sáez.
86. D.ª María de la Soledad Tapia y Pérez.
87. D.ª Concepción Toja Rodríguez.
88. D.ª María Milagros de la Torre García.
89. D.ª María del Carmen Vadillo Bajo.
90. D.ª Ana María Velayos Gómez.

91. D.ª Esperanza Viejobuena Vaca.
92. D.ª María Ascensión Villaiba Fernández.
93. D.ª María Viña Carregla.

Excluidos

a) Por no ser Auxiliares Administrativos, ni interinos ni contratados:

- D. Esteban García Calvente.
D. Teodorico Martínez Ruiz.

b) Por ser personal laboral:

- D. Antonio Fernández López.
D.ª Carmen Garcés Lapuna.
D. Juan González Carretero.
D. José Antonio Morales Nogueroles.
D. Juan Gualberto Morera Masot.
D.ª María Teresa Tomás Sistere.

c) Por no haber prestado servicios ininterrumpidamente por un periodo superior a dos años en 4 de septiembre de 1971:

- D.ª Pilar Aznar de Argumosa.
D. José Luis Bermejo Vidal.
D.ª Juana María Bienzobas López.
D. Alfonso José Calvo Castro.
D.ª Marta Carricajo Garrido.
D.ª María Isabel Fe Ripalda.
D.ª Francisca García García.
D.ª Macrina Ilera Solares.
D.ª María del Carmen López Martínez.
D.ª Ana María Martín Alcazar.
D. Manuel Pantoja Morón.
D.ª María de los Desamparados Puerto Collado.
D.ª Julia Serrano Gallego.
D.ª Carmen Serrano Martín.
D.ª Pilar Villaverde de Lucas.

d) Por no haber ingresado los derechos de examen:

- D.ª Paulina Lorda Artera.

e) Por no haber prestado servicios ininterrumpidamente por un periodo superior a dos años en 4 de septiembre de 1971 y no haber ingresado los derechos de examen:

- D. Feliciano Mario Cuervo García.
D.ª María Isabel Martínez Pérez.

Conforme a lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Aljibez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Puertollano.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Puertollano, que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 57, de 11 de mayo de 1973, habiéndose rectificado la base vigésima, por error de imprenta, en el número 60 de dicho periódico oficial, correspondiente al día 18 del mismo mes y año.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la Diputación provincial (Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1972), y podrán concursar, en primer lugar, los funcio-

narios provinciales, y en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Cargo líquido anual: 26.742.212 pesetas, según promedio del bienio 1971/1972.

Categoría: Tercera.

Demarcación: Comprende los pueblos de Abenójar, Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Almodóvar del Campo, Cabezarados, Caracuel, Corral de Calatrava, Chillón, Guadaímez, Los Pozuelos de Calatrava, Saceruela, Valdemanco de Esteras y Villamayor de Calatrava.

Premio en voluntaria: El 2,90 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: El 70 por 100 de la que, por los mismos conceptos, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abona a la Corporación por la zona de referencia.

Fianza individual: 1.337.111 pesetas.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Fianza individual de exacciones provinciales: 7.350 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación treintegradas con póliza de 3 pesetas, tasa provincial de 2 pesetas y póliza mutua de una peseta, presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» acompañando, si lo tuvieren, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida, y si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto, y en todo caso, los